



**PESQUERA FRIOSUR S.A.**

José María Caro Nro 300  
Pto. Chacabuco  
Fono: (56/67) 676252 - 676200



Puerto Chacabuco, 05 de julio del 2016.

**DE :** PESQUERA FRIOSUR  
**A :** SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
**MAT. :** RESPUESTA RES SMA N° 600 DEL 01 DE JULIO-2016.

Junto con saludarlos, le envío respuesta a Resolución N° 600 referente al requerimiento de respuestas por parte de CONAMA a pertinencias consultadas según cartas emitidas en diciembre 2007 y diciembre 2008 respectivamente.

De lo anterior expuesto, cabe señalar que estas respuestas no fueron recepcionadas por la empresa, y no contamos con dichos antecedentes para dar respuesta a la resolución N° 600, razón por la cual, hemos derivado la consulta nuevamente a SEA regional, para que no señalen si dentro de sus registros existen antecedentes que evidencien que las respuestas fueron emitidas y derivadas a nuestra empresa, de la cual telefónicamente nos responden que no hubo respuestas de parte de ellos, considerando que las cartas eran más bien informativas y no necesariamente requerían un pronunciamiento de esta entidad. Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que posterior a la fecha de emisión de estas cartas, tuvimos fiscalización de COFA (Comité Operativo de Fiscalización Ambiental), precisamente en Junio del 2009, en donde evidenciaron en terreno las condiciones de funcionamiento de la planta de tratamiento, comité constituido por:

- 1.- CONAMA: Sr. José Luis Durán.
- 2.- SISS: Sr. Oscar Leal.
- 3.- Seremi Salud : Sr. Claudio Coñuecar
- 4.- Sernapesca Sr. Jorge Barrios.
- 5.- Gobernación Marítima: Hernán Joost, en dicha oportunidad las observaciones encontradas fueron clasificadas como menores, y las cuales se respondieron según fueron requeridas, adjuntamos acta de la fiscalización, y correo interno del resultado de esta actividad.

Le saluda atentamente.

  
**PESQUERA FRIOSUR S.A.**  
**Eduardo Bruce Tornero**  
**Gerente general**  
**Pesquera Friosur S.A**

CC/: - Gerencia  
- Archivo

## **Luisa Quintallana Remolcoy**

---

**De:** Rosa Martinez  
**Enviado el:** miércoles, 10 de junio de 2009 17:49  
**Para:** Edgardo Avello; Nibaldo Gomez; Alvaro Sanchez; Grupo Calidad UCO; Marcos Conuecar; Victor Yañez; Miguel Cauripan; Gianfranco Spinetto; Orlando Alvarez; Andrea Mario; Adan Quenti  
**Asunto:** Inspección COFA ( Comité operativo ambiental )

Señores.

A modo de conocimiento informo que con fecha 10 de Junio de 2009, nos realizaron auditoria inspectiva en representación del comité COFA (Comité operativo ambiental)

Los inspectores fueron:

- 1.- CONAMA: Sr. José Luis Durán.
- 2.- SISS: Sr. Oscar Leal.
- 3.- Seremi Salud : Sr. Claudio Coñecar
- 4.- Sernapesca Sr. Jorge Barría.
- 5.- Gobernación Marítima: Hernán Leost.

La auditoria tuvo por objetivo ver el estado y funcionamiento general del sistema de tratamiento de Residuos Líquidos.

El comité Operativo nos fiscalizo.

1. La operación de la planta de tratamiento.
2. Solicitaron respaldos documentales de funcionamiento.

Y todo esto acompañado de registros fotográficos.

Las observaciones que observaron fueron:

La acumulación de restos orgánicos y plásticos en las canaletas que conducen a los fosos de equalización (fue catalogada como Observación Menor).

La SISS: solicitará layout actualizada de la planta de riles (se debe enviar una vez que nos llegue la solicitud formal de parte de ellos).

También revisaron la carta que se había enviado en su oportunidad correspondiente a la formalización de las mejoras realizadas al sistema que tengan alcance a la RCA ( Resolución de calificación ambiental ), de la incorporación de desinfección a través de dióxido de cloro y el aumento en el residual de ozono.

La inspección duro app 2 hrs.

Los inspectores fueron atendidos por: Don Edgardo Avello, Don Álvaro Sánchez y Rosa Martínez.

Atte.  
Rosa Martínez

Proyecto: "Tratamiento de Riles Pespvera Friosur S.A."

Titular: Pespvera Friosur S.A. representada por el Sr. Claudio Pumerino Bontempi, Sr. Edgardo Avello

RCA N° 218/2001, 31 de agosto de 2001

Ubicación: Interior de la Planta Friosur S.A. en puerto Chacabuco, comuna de Aysen.

El Comité Operativo de Fiscalización observa:

- Proyecto en Operación.
- Se levanta un registro fotográfico
- Se observan restos orgánicos de pescado en losas de tránsito en el sector de PT Riles.
- Acumulación de restos orgánicos y plásticos en canaletas que conducen los mismos a los fosos de equalización, de carácter menor.
- Se utiliza Dioxido de Cloro como medio de desinfección de Riles, entre 60-120 lt dia.

La planta generadora de Ozono está en proceso de ampliación.

El Dioxido de Cloro es un medio de desinfección de carácter transitorio, hasta la puesta en marcha de la planta de ozono.

Se entrega copia de la presente al representante de la empresa Sr. Edgardo Avello.

sigue →

Conformaron el COFA:

Gobernación Marítima de Aysén

Hermano J. east.  
12.540.865-6

Sernapesca, Región de Aysén

Seremi de Salud Aysén

12.415.473-2

SISS

Oscar heal S.  
8202 290-2.

CONEMA Aysén

Jose Luis Duran  
9 686978-P

Friosur

Jorge Barrios D  
14.121.546-9  
Somapera Aysén.

EDGARDO NUZZO  
9.177.412-2